

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA RECIBIR INFORMACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS CONTRA PERIODISTAS, A CARGO DEL SENADOR ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El suscrito senador de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente resolución, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

A pesar de que nuestro país ha mejorado la profundidad de su democracia, principalmente por el fortalecimiento del Poder Legislativo y el acotamiento creciente del predominio presidencial, subsisten graves deficiencias en tres temas fundamentales: la participación ciudadana, los derechos humanos y el ejercicio irrestricto de la libertad de prensa. En el caso del periodismo, se ha convertido en una de las profesiones más riesgosas. Es vergonzoso para el país el recuento formulado por diversos organismos no gubernamentales que han contabilizado en los años recientes cientos de agresiones contra periodistas y medios de comunicación en todo el país.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 6o. y 7o. se consagran los derechos constitucionales a la libertad de expresión y de información, correspondiendo a los Poderes del Estado impulsar acciones que fortalezcan su pleno respeto.

Nuestra Carta Magna señala como prioridades las garantías de expresión, opinión y pensamiento como base de la relación entre el Estado y los ciudadanos, en donde es fundamental el desempeño libre del periodismo.

Este trabajo requiere del más firme compromiso de la ley y del gobierno para que se ejerza cabalmente y exige garantía para que se combata toda amenaza al ejercicio profesional de los comunicadores, así como a su patrimonio y a su integridad física. No hacerlo implica abrir la puerta para al abuso y al autoritarismo. Lamentablemente las amenazas contra los periodistas no sólo provienen de personeros del poder público, sino también, recientemente, de las organizaciones delictivas cuyo poder se ve amenazado por la labor de investigación y denuncia de los medios de comunicación, en especial por la delincuencia organizada y el narcotráfico.

Durante el año 2007, al menos 134 trabajadores de la prensa resultaron muertos en la realización de su trabajo, como informó recientemente la Federación Internacional de Periodistas (FIP). En el plano internacional, México figuró entre los lugares más peligrosos para los periodistas.

Según la lista de la FIP, el Medio Oriente fue por mucho la región más mortífera, con 68 muertes; seguido por Somalia, con ocho; Paquistán, con siete; México y Sri Lanka, con seis cada uno, y Filipinas, con cinco.

Además de las 134 muertes en el 2007, 37 trabajadores de los medios informativos fallecieron por accidentes durante su trabajo, con lo que su número aumento a 171.

Evidentemente, el conteo de periodistas fallecidos en el ejercicio de su profesión no evidencia por sí mismo la gravedad de las condiciones en que trabajan, en virtud de que las amenazas directas o por distintos medios son un asunto de todos los días, para amedrentarlos y evitar la difusión de tantas irregularidades, anomalías y abusos que se cometen en contra de la sociedad, de la paz, de la salud y de la legalidad.

El índice de incidentes es muy alto, a pesar de que este Congreso aprobó la despenalización de la difamación y la calumnia, que eran dos reminiscencias verdaderamente inquisitoriales y, también, a pesar del compromiso público asumido en esta Cámara por el secretario de Gobernación quien, en nombre del presidente, del gobierno y del suyo se comprometió con la garantía plena de la libertad de expresión.

El año pasado, el Ejecutivo emitió el acuerdo A/031/06 por el que se creó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas. La fiscalía se adscribe a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la PGR.

Entre las funciones de este organismo se encuentra dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones y, en su caso, la persecución de los delitos cometidos contra periodistas nacionales y extranjeros en México, perpetrados con motivo de su ejercicio profesional.

No obstante la creación de esta entidad burocrática, la opinión pública y los legisladores no percibimos que mejore realmente la situación en que se efectúa el desempeño periodístico y, al contrario, continúan las amenazas de todo género contra la prensa.

Por ello, consideramos que es prioritario que el Ejecutivo, por conducto del titular de la fiscalía anteriormente mencionada rinda a esta soberanía un informe detallado de su actuación, de los avances que tenga, de los obstáculos que encuentra en su función y de las metas que tiene planteadas para enfrentar este preocupante clima de persecución contra los trabajadores de los medios informativos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, adscrita a la PGR, que presente ante el Poder Legislativo un informe de los avances con que cuente desde su creación hasta la fecha, en el ejercicio de sus atribuciones, los objetivos planteados para el presente año, las denuncias atendidas y el número de investigaciones resueltas y en curso.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 9 de enero de 2008.

Senador Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica)